

## 6. Modificar la situación orgánico-normativa de la CRE- PEMEX y CNH-PEMEX

### PROBLEMA

Bajo el diseño orgánico actual del sector, el secretario del ramo es la cabeza tanto del regulado como del regulador. Es decir, el Secretario de Energía preside los órganos de gobierno de los organismos descentralizados —PEMEX— y es también superior jerárquico de la CRE. Esto crea numerosos conflictos de interés.

### ¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

La situación normativa de la CRE como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, no funciona. La creación de una figura de reguladores independientes de las secretarías sería la solución ideal a esta situación. Esto involucra al Congreso, además de la Secretaría de energía, PEMEX, la CRE y la CNH.

Otra alternativa es convertir a la CRE en un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que no dependa de la Secretaría Energía. Esto significa que sería un organismo no sectorizado.

### ¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?

Escindir las funciones de la CRE y la SENER facilitaría la toma de decisiones de los reguladores, pero además, se les dan mayores facultades, lo cual, específicamente para el sector energético es de suma importancia en cuanto a la fijación de precios y tarifas.

### ¿QUÉ SE HA HECHO?

Existen propuestas en el congreso que aún no han avanzado.

**FUENTE:** LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA FRENTE A PETRÓLEOS MEXICANOS. MIRIAM GRUNSTEIN. 2010